

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 316 /

PARRAL, 25 de Enero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 175 de fecha 21.01.2008, aprueba Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad de Parral y doña Ximena Andrea Agurto Silva.
- 3.- El Decreto Exento N° 942 de fecha 17.04.2008, aprueba Contrato de Trabajo, que rige de forma indefinida, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Ximena Andrea Agurto Silva.
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 19 de Enero de 2011, presentada por don XIMENA ANDREA AGURTO SILVA.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia voluntaria por parte de doña XIMENA ANDREA AGURTO SILVA, RUT 16.119.831-5, Contratada para realizar la función de Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 01 de Febrero del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/JCC/ljc
DISTRIBUCION:

Archivo ✓
Finanzas (2)
Coordinación Sala Cunas.